

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 064 -2019-MDS

Sachaca, 08 de Febrero del 2019

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 333-2018-MDS, el Oficio N° 009-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.Y-GERENCIA remitido por la Medico Gerente de la Micro Red Yanahuara Sachaca de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N° 00016-2019-AFPVL-SGDS-GDEYS-MDS del Área Funcional del Programa del Vaso de Leche, el Informe N° 027-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído N° 272-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 333-2018-MDS se Designa y Acredita a la Sra. Sarita Teodora Galdos Vizcarra como Representante de la Municipalidad Distrital de Sachaca ante el Concejo Directivo del CLAS Yanahuara –Sachaca para el Periodo 2018-2020.

Que, mediante el Informe N° 027-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social sugiere que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía mencionada puesto que en la actualidad la Sra. Sarita Teodora Galdos Vizcarra ya no es la encargada del Área Funcional del Programa del Vaso de Leche, debiendo designarse al Economista. Julio Antonio Farfán Rondón, el mismo que deberá participar como miembro activo del CLAS en adelante.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. El artículo 2° numeral 2.1 de esta norma señala que señala que el Estado, a través del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales promueve la conformación, la extensión y el fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración de Salud -CLAS y otras formas de cogestión que pudieran generarse Asimismo los artículos 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2018-MDS** por la cual se Designa y Acredita a la Sra. Sarita Teodora Galdos Vizcarra como Representante de la Municipalidad Distrital de Sachaca ante el Concejo Directivo del CLAS Yanahuara –Sachaca para el Periodo 2018-2020, ello por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR Y ACREDITAR AL ECONOMISTA JULIO ANTONIO FARFÁN RONDÓN** como Representante de la Municipalidad Distrital de Sachaca ante el Concejo Directivo del CLAS Yanahuara –Sachaca para el Periodo 2018-2020.

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE A CONOCIMIENTO** de los interesados, de la Micro Red Yanahuara Sachaca de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y del Área Funcional del Programa del Vaso de Leche .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César alias Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE